

OFICIO UDAI-O-469-2013

Guatemala, 26 de agosto de 2013

Ingeniero Agrónomo
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos
RECIBIDO
26 AGO. 2013
FIRMA: *[Signature]* HORA: 14:44

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-049-2013, CUA 20858**, correspondiente a la Auditoría Financiera al "Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor", correspondiente al período del 1 de octubre 2011 al 31 de julio 2012, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

*Recibi copia
de Informe
el 26/8/2013*

ADMINISTRACION GENERAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION

RECIBIDO
26 AGO 2013
HORA: 14:50 POR: *[Signature]*

Adjunto: Informe UDAI-049-2013 en 20 folios
Resumen Gerencial en 3 folios

C.c. Dra. Ingrid Quevedo de Ortiz, Directora DCPF
Dr. Sydney Alexander Samuels Milson, Administrador General
Archivo

MCC/osm

MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERIA Y ALIMENTACION
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
26 AGO 2013
HORA: 12:53 FIRMA: *[Signature]*



RESUMEN GERENCIAL
INFORME DE AUDITORÍA UDAI-049-2013
CUA No. 20858

Guatemala, 23 de agosto de 2013

Ingeniero Agrónomo
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación,
Su Despacho.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo que establece el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Acuerdo Gubernativo número 338-2010; y Nombramiento de Auditoría Interna UDAI-075-2013 se practicó **Auditoría Financiera al Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor**, por el período correspondiente del 01 de octubre de 2011 al 31 de julio de 2012.

Como resultado de la revisión, a continuación se presentan las deficiencias detectadas.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Atraso en la extinción de fideicomiso.

El Banco de Guatemala constituyó el fideicomiso de segundo grado denominado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", en el Banco del Agro, S.A., actualmente Banco Agromercantil, S.A., mediante escritura pública número 165 autorizada en esta ciudad el 08 de mayo de 1991, a la fecha únicamente se conoce que se encuentra en proceso de extinción desde el



22 de diciembre de 2003, según nota remitida por la Asesoría Jurídica del Banco de Guatemala a la Asesoría Jurídica del Banco Agromercantil, S.A., en donde se remitió el proyecto de escritura de extinción, evidenciando que existe atraso en el referido proceso y no se pudo establecer alguna gestión relacionada a este tema por parte de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Hallazgo No.2

Deficiencia en la cartera de créditos de los fideicomisos

Los fideicomisos de segundo grado denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", administrados por el Banco de Desarrollo Rural, han entregado un total de 213 créditos a personas individuales, haciendo un total de Q.6,971,378.78. Comprobándose que el monto total se encuentra vencido tanto en el ramo administrativo, como en el ramo judicial, se solicitó información sobre las acciones realizadas para la recuperación de estos créditos, sin embargo, no fue presentada ninguna información que demuestre que se dió seguimiento sobre estos créditos.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Atraso en la extinción de fideicomiso.

Para el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del -MAGA-:

Gestione ante el Despacho Superior, la solicitud que debe presentarse al fiduciario, para que este a su vez, provea toda la información relativa al procedimiento de extinción del fideicomiso denominado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" constituido en el Banco Agromercantil. Además, que proporcione toda la información relativa a la administración de los fondos y los saldos devueltos por el banco fiduciario y al banco fideicomitente y el destino de los mismos.

Hallazgo No.2

Deficiencia en la cartera de créditos de los fideicomisos



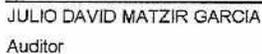
Para el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del -MAGA-:

Que conjuntamente con el Banco de Guatemala y el banco participante en los fideicomisos de segundo grado, se estime un análisis en el cual se incluyan:

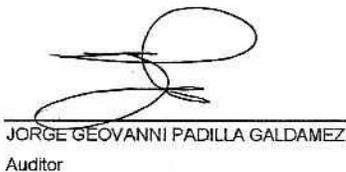
- Expectativa de recuperación de la cartera.
- Seguimiento continuo al avance de las cuentas en cobro judicial.
- Informe del departamento jurídico del fiduciario sobre las gestiones realizadas y si existe algún avance positivo al respecto.
- Definir de manera conjunta la estrategia o medidas a seguir con las cuentas en mora, en cobro administrativo y judicial.
- Se actualice la información resultante, a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.

El detalle de los hallazgos incluidos en este resumen gerencial, se encuentran en el informe de auditoría No. UDAI-049-2013 adjunto.

Atentamente,


JULIO DAVID MATZIR GARCIA
Auditor


FREDDY AROLDO PINEDA DIAZ
Auditor

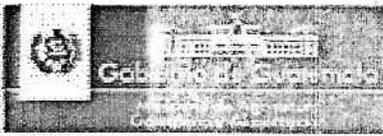

JORGE GEOVANNI PADILLA GALDAMEZ
Auditor


MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES
Supervisor


ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Sub Director


MAMERTO CESAR COTTON
Director
Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación





MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 20858

AUDITORIA FINANCIERA
AUDITORIA AL FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL
PEQUEÑO CAFICULTOR
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2011 AL 31 DE JULIO DE 2012

INFORME No. UDAI-049-2013

GUATEMALA, AGOSTO DE 2013



7a. Avenida 12-90 zona 13. Edificio Monja Blanca. oficina 407, cuarto nivel, tel. 2413-7260

www.maga.gob.gt

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	6
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	11
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	14
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	17
COMISION DE AUDITORIA	18



ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo 338-2010 del 19 de noviembre de 2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el Artículo 2, establece que le corresponde al Ministerio atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, así como aquellas que tiene por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional, en tal sentido ha suscrito contratos de fideicomiso a fin de cumplir con sus cometidos; así mismo, el Reglamento en el Artículo 20 indica que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos tiene por objeto la gestión de recursos internos y externos para el fortalecimiento o creación de programas y proyectos en el marco de las políticas sectoriales.

El Estado de Guatemala suscribió el Convenio de Donación AID-520-0381 con la Agencia para el Desarrollo Internacional -AID-, por US\$1.5 millones para financiar el proyecto "Mejoramiento del Pequeño Caficultor". Con el Acuerdo Gubernativo No. 778-89 del 11 de octubre de 1989, se aprobó el referido convenio.

En el convenio de donación descrito en el párrafo anterior, se estableció la constitución de un fideicomiso global en el Banco de Guatemala y con los recursos del mismo la constitución de fideicomisos en bancos privados y públicos. En ese sentido, mediante Escritura Pública No. 560, autorizada en esta ciudad el 05 de noviembre de 1990 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, el Ministerio de Finanzas Públicas en representación del Estado de Guatemala constituyó el fideicomiso denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", hasta un monto equivalente en moneda nacional de US\$1.0 millones provenientes del Convenio de Donación y Q.4.0 millones como contrapartida por parte del Estado de Guatemala. Considerando que dentro de la estructura de este fideicomiso, se otorgó facultades al Banco de Guatemala para que constituyera fideicomisos en bancos privados y públicos, derivado de lo anterior a través de las escrituras 168 y 173 de fechas 08 y 13 de mayo de 1991 respectivamente, se constituyeron los fideicomisos de Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en el Banco del Café, S.A. y el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Con escritura número 07 del 19 de febrero de 2007, se realizó el contrato de sustitución de fiduciario y modificación de contrato de fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor constituido en el Banco del Café, S.A., en atención a instrucciones dadas por el fideicomitente del fideicomiso denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor (Banco de Guatemala), considerando para el efecto la Resolución de la Junta Monetaria JM-120-2006 en donde se dispuso suspender de inmediato las operaciones del Banco del Café,



S.A., en ese sentido, dicha entidad bancaria ya no pudo continuar desempeñando los servicios de fiduciario. En consecuencia de lo anterior, se trasladaron las funciones al Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Mediante escritura pública No. 97, autorizada en esta ciudad el 12 de abril de 1994, el patrimonio fideicometido se incrementó a un monto de hasta Q.50.0 millones como contrapartida local. Por medio de escritura pública No. 129, autorizada en esta ciudad el 01 de julio de 1997, se amplió el monto del patrimonio fideicometido proveniente del Convenio de Donación Proyecto AID-520-0381 a US\$1.5 millones, equivalentes en quetzales a tipo de cambio vigente al día que el fiduciario reciba los fondos.

A través de la escritura pública No. 230, autorizada en esta ciudad el 08 de abril de 2003, se acordó, excluir al Ministerio de Finanzas Públicas de todos los derechos y obligaciones que le correspondían como representante del Fideicomitente y tal calidad fue asumida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Este fideicomiso fue constituido por un plazo de 20 años, contado a partir de la fecha del Convenio de Donación número AID-520-0381, suscrito el 27 de julio de 1989 por el Estado de Guatemala y la Agencia para el Desarrollo Internacional -AID-, el cual vencía el 26 de julio de 2009.

Por lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 211-2009, del 22 de julio de 2009, dicho plazo se amplió en cinco años más, lo cual fue formalizado mediante Escritura Pública No. 238 del 13 de septiembre de 2010.

Con base al artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, nombramiento UDAI-075-2012 y CUA número 20858, se realizó Auditoría Administrativa Financiera al Fideicomiso Mejoramiento al Pequeño Caficultor.

OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar que la administración de los recursos financieros asignados al Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, se ejecuta bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía, equidad y sobre todo que están siendo utilizados específicamente en el fideicomiso para los cuales fueron asignados.

Así mismo, la razonabilidad del proceso operativo y financiero del manejo y



custodia del efectivo generado, además el cumplimiento de normas, reglamentos, procedimientos y políticas vigentes en el Ministerio y Leyes de carácter general, para obtener una certeza razonable que los recursos se utilizan adecuadamente.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno.
- Comprobar la integridad de los ingresos del fideicomiso.
- Comprobar la existencia e integridad de fondos y valores.
- Evaluar la razonabilidad de los estados financieros.
- Evaluar la cartera de préstamos.
- Evaluar la razonabilidad del gasto.
- Determinar que las transacciones se realizan conforme procedimientos escritos legalmente establecidos.
- Verificar el cumplimiento de leyes, normas y reglamentos aplicables.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas, tanto en informes de la Auditoría Interna, como de la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

El examen comprendió la evaluación de la estructura del ambiente de control interno y la revisión de las operaciones y registros presentados por la administración del fideicomiso, cubriendo el periodo comprendido del 01 de octubre de 2011 al 31 de julio del 2012, con énfasis en los estados financieros del fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor y los fideicomisos secundarios denominados Apoyo Crediticio Mejoramiento Pequeño Caficultor (BANRURAL y EXBANCAFE).

Limitación en el Alcance:

Mediante Oficio Ref. MAGA-DM-1025-12/DCPF del 17 de septiembre de 2012, el señor Ministro Ingeniero Efraín Medina Guerra, solicitó al Banco de Guatemala, información para realizar la auditoría administrativa financiera al Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor y Fideicomisos Secundarios denominados Apoyo Crediticio Mejoramiento Pequeño Caficultor (BANRURAL Y EXBANCAFE), por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2011 al 31 de julio de 2012, sin embargo el banco únicamente hizo entrega de estados financieros de los fideicomisos antes citados con algunas integraciones, pero no instruyó al Banco de Desarrollo Rural, S.A., fiduciario de los fideicomisos secundarios denominados



Apoyo Crediticio Mejoramiento Pequeño Caficultor, para que proporcionarán al auditor los registros y documentación contable, como se había solicitado en el oficio antes citado, por lo que esta Unidad de Auditoría Interna no tuvo acceso a revisar la información antes citada, debido a que la administración del Fideicomiso del BANRURAL, S.A., manifestó que no tenía instrucciones por parte del Banco de Guatemala, para atender a la auditoría interna. Derivado de lo anterior esta Unidad de Auditoría Interna, no se hace responsable de los efectos negativos que pudieran detectarse en futuras auditorías internas o externas en lo que se relaciona a posibles hallazgos relativos a la información que fue proporcionada para esta evaluación.

INFORMACION EXAMINADA

1. ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DE GUATEMALA (FIDUCIARIO). FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR

1.1 ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO:

Al 31 de julio de 2012.

(cifras expresadas en quetzales)

Descripción		Valor Q.
ACTIVO		
Disponibilidades	Nota 1.1	61.60
Inversiones	Nota 1.2	73,520,690.92
Deudores	Nota 1.3	48,826.32
TOTAL ACTIVO		73,569,578.84
PASIVO		
Utilidades Diferidas	Nota 1.3	48,826.32
Otros Pasivos		3,903.38
Patrimonio	Nota 1.4	73,516,849.14
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		73,569,578.84

Fuente: Estados Financieros al 31-07-2012, proporcionados por el Banco de Guatemala.

1.2. ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS:

Del 01 de enero al 31 de julio de 2012.

(cifras expresadas en quetzales)

Descripción		Valores Q.	
PRODUCTOS FINANCIEROS	Nota 1.6		790,019.75
Intereses por créditos		263,642.78	
Intereses por mora		225.03	
Intereses por inversiones en valores		526,151.94	
GASTOS	Nota 1.7		298,014.34
Gastos de Administración		251,088.36	
Gastos Diversos		46,925.98	
GANANCIA DEL EJERCICIO			492,005.41

Fuente: Estados financieros al 31-07-2012, proporcionados por el Banco de Guatemala.

1.3 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:

Del 01 de enero al 31 de julio de 2012.

(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Valores Q.	
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses por créditos	263,642.78	
Intereses por mora	225.03	
EGRESOS DE EFECTIVO		
Comisiones pagadas	(251,088.36)	
Gastos Diversos	(49,593.31)	
Flujos de efectivo neto procedente de actividades de operación		(36,813.86)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
INGRESOS DE EFECTIVO		
Rendimientos de las inversiones de los recursos del fideicomiso	531,269.30	
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión		531,269.30
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		494,455.44
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31/12/2011		17,224,706.16
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31/07/2012		17,719,161.60

Fuente: Estados Financieros al 31-07-2012, proporcionados por el Banco de Guatemala.

2. ESTADOS FINANCIEROS DEL BANRURAL, S.A. (FIDUCIARIO)

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR.

2.1 BALANCE GENERAL

Al 31 de julio de 2012.

(cifras expresadas en quetzales).

Descripción		BANRURAL	EXBANCAFE	TOTAL
		Escritura No. 173 del 13/05/1991	Escritura No. 168 del 8/5/1991	
		Valores Q.	Valores Q.	
ACTIVO				
Disponibilidades	Nota 2.3	731,502.78	1,106,270.99	1,837,773.77
Cartera de Créditos	Nota 2.4	26,878,149.37	26,664,036.87	53,542,186.24
Cuentas por Cobrar		4,253,678.20	13,687,447.21	17,941,125.41
Activos Extraordinarios	Nota 2.5	0	1,388,212.66	1,388,212.66
TOTAL ACTIVO		31,863,330.35	42,845,967.73	74,709,298.08
PASIVO				
Cuentas por pagar		0	153,175.53	153,175.53
Utilidades Diferidas		4,253,347.36	13,687,447.21	17,940,794.57
Productos Capitalizados		12,290.97	707,446.01	719,736.98
CAPITAL		27,597,692.02	28,297,898.98	55,895,591.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		31,863,330.35	42,845,967.73	74,709,298.08

(Handwritten signatures and initials on the left margin)



(Handwritten signature at the bottom center)

Fuente: Estados Financieros al 31-07-2012, proporcionados por el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

2.2 ESTADO DE RESULTADOS DEL BANRURAL, S.A. (FIDUCIARIO)

Del 01 de enero al 31 de julio de 2012.

(cifras expresadas en quetzales).

Descripción	BANRURAL	EXBANCAFE	TOTAL
	Valores Q.		
PRODUCTOS DEL EJERCICIO			
Intereses	1,398,157.72	1,139,367.54	2,537,525.26
Recuperaciones sobre cuentas incobrables	6,337.99	0.00	6,337.99
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,404,495.71	1,139,367.54	2,543,863.25

Fuente: Estados Financieros al 31-07-2012, proporcionados por el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

2.3 PATRIMONIO FIDEICOMISOS DE SEGUNDO GRADO. (FIDUCIARIO BANRURAL).

El fiduciario reporta al 31 de julio de 2012, saldos de Capital pagado por Q.55,895,591.00, de los fideicomisos de segundo grado integrados de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	BANRURAL	EXBANCAFE
	TOTAL Q.	TOTAL Q.
Capital autorizado	27,900,000.00	27,899,289.86
(+) Utilidades por Aplicar	41,919,853.74	27,335,530.61
(-) Productos trasladados al fideicomitente	43,626,657.43	28,016,488.99
(+) Resultados del Ejercicio	1,404,495.71	1,079,567.50
PATRIMONIO NETO	27,597,692.02	28,297,898.98

Fuente: Estados Financieros al 31-07-2012, proporcionados por el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

1. Notas explicativas a los Estados Financieros presentadas por el Banco de Guatemala:

1.1 Disponibilidades.

Registra Q.61.60 de saldo disponible en moneda nacional, invertidos en depositos a plazo de un (01) día, en el Banco de Guatemala en la cuenta 150419-0 Fondo de Reserva Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor AID-520-0381.



1.2 Inversiones.

Conforme a la cláusula DÉCIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, apartado II. FIDUCIARIO, ii) OBLIGACIONES, inciso D), de la escritura número 560 del 05 de noviembre de 1990, el Banco de Guatemala fue autorizado, entre otros asuntos, a constituir fideicomisos en los bancos del sistema y a transferir los fondos iniciales y sucesivos a dichos fideicomisos, determinados por la Asociación Nacional del Café, en su calidad de Unidad Ejecutora del Proyecto.

En ese sentido, el Banco de Guatemala constituyó fideicomisos de segundo grado en el Banco de Desarrollo Rural S.A. y en el Banco del Café S.A.

1.3 Deudores.

El valor consignado de Q.48,826.32 está conformado por Q.12,290.97 y Q.36,535.35, en concepto de intereses capitalizados por novación de créditos por parte del Banco de Desarrollo, S.A., y del Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Sustitución de Fiduciario), respectivamente, así:

No. de Crédito	Prestamista	Total
BANRURAL, S.A.		12,290.97
7083018588	Martín Gutiérrez López	8,596.00
7083018322	Feliciano Benito Caniché	3,694.97
BANRURAL, S.A. (Sustitución de Fiduciario)		36,535.35
1-74-000734	Leonel Esaú Guerra Portillo	11,774.00
1-74-000842	Edgar Fernando Yoc Gómez	24,761.35
TOTAL		48,826.35

La novación es un modo de extinguir las obligaciones y requiere la preexistencia de una relación jurídica y la voluntad inequívoca de las partes para dar por terminada la misma y sustituirla por una nueva obligación.

1.4 Patrimonio.

El patrimonio al 31 de julio de 2012, asciende a Q.73,516,849.14, el cual se integra por Q.44,831,824.00 Aportes del Gobierno de Guatemala, como contrapartida local, US\$1,449,999.80 Aportes de Recursos provenientes del Convenio de Donación AID-520-0381, equivalentes a Q.8,879,277.05, valuados al tipo de cambio de referencia vigente en las fechas en que fueron aportados dichos recursos y Q.19,805,748.09 correspondientes a Resultados Acumulados.

1.5 Reconocimiento de Productos y Gastos.

Los productos y gastos se reconocen por el método "Percibido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se reciba el efectivo



o su equivalente; mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurra en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo.

1.6 Productos.

Los productos por Q.790,019.75 están integrados por los productos financieros generados con los recursos administrados por el Banco de Guatemala y en los fideicomisos de segundo grado de la manera siguiente: intereses por créditos otorgados Q.263,642.78, intereses por mora Q.225.03 e intereses generados por las inversiones en instrumentos financieros Q.526,151.94.

1.7 Gastos.

Los gastos por Q.298,014.34 están integrados por gastos de administración por Q.251,088.36, los cuales corresponden a la distribución de los intereses por créditos otorgados con los recursos de los fideicomisos de segundo grado, los que se integran de la manera siguiente: para el Banco de Guatemala, Q.25,108.83; para la Asociación Nacional del Café, Q.125,544.18; para los bancos participantes, Q.100,435.35; asimismo, registra como gastos diversos Q.46,925.98, de los cuales Q.39,500.98 corresponden al Impuesto Sobre la Renta sobre los ingresos percibidos del fideicomiso y Q.7,425.00 a publicaciones efectuadas por el fideicomiso. La razonabilidad de estos gastos no fue posible realizarla, debido a que el fiduciario no presentó documentación de respaldo que permitiera establecer si se cumplen con aspectos legales y los porcentajes establecidos en la escritura constitutiva del fideicomiso y sus modificaciones.

2. Notas explicativas a los Estados Financieros presentadas por el Banco de Desarrollo Rural, S.A.:

2.1 Operaciones.

El Banco Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución las escrituras de constitución y sus modificaciones, los reglamentos del fideicomiso, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales de los fideicomisos está, aumentar los ingresos de los pequeños caficultores, por medio del incremento de su producción, rendimiento y participación en las exportaciones, a través del establecimiento y ejecución de un programa que vincule estrechamente asistencia técnica y apoyo financiero; y su propósito, canalizar recursos en la forma de préstamos a corto y largo plazos, para los pequeños caficultores y los otros beneficiarios del proyecto.

Los fideicomisos se encuentran afectos a los siguientes impuestos: Impuesto Sobre la Renta en el Régimen General y al Impuesto al Valor Agregado.



2.2 Principales políticas y prácticas contables.

a) Sistema Contable:

Para la preparación y presentación de los estados financieros de los fideicomisos, el banco fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala, porque los fideicomisos también son supervisados por la Superintendencia de Bancos.

Para realizar sus registros contables, los fideicomisos utilizan como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Estas disposiciones contienen ciertas diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se realizan conforme al formato establecido por la Superintendencia de Bancos.
- Los ingresos devengados en concepto de intereses sobre préstamos y otros, se reconocen como producto hasta que son efectivamente percibidos, Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

2.3 Disponibilidades.

Las disponibilidades de los fideicomisos, se reflejan en la cuenta bancos y los saldos al 31 de julio de 2012 son de Q.731,502.78 y Q.1,106,270.90 para un total de Q.1,837,773.68. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-fideicomisos- dentro de la contabilidad del fiduciario. Derivado de lo anterior, no se pudo aplicar ningún procedimiento de auditoría que permitiera establecer la integridad de los fondos de los fideicomisos. En virtud de esta disposición no fue posible realizar un arqueo de disponibilidades que permitieran establecer la integridad de los mismos.

2.4 Cartera de Créditos.

Al 31 de julio de 2012, la cartera de créditos se integra así:

Descripción	BANRURAL, S.A.	BANRURAL, S.A. (Sustitución de Fiduciario)	TOTAL FIDEICOMISOS
Vigentes al día	25,745,162.37	20,825,645.09	46,570,807.46
Vigentes en cobro administrativo	1,080,573.10	5,619,048.37	6,699,621.47
Vigentes en cobro judicial	52,413.90	219,343.41	271,757.31

(Handwritten signatures and marks on the left margin)



(Handwritten signature)

TOTAL CARTERA CREDITICIA	26,878,149.37	26,604,036.87	53,542,186.24
--------------------------	---------------	---------------	---------------

De acuerdo al análisis de la cartera de créditos del fideicomiso, se observó que para el fideicomiso BANRURAL, S.A., el 4% se encuentra en cobro administrativo y el 96% corresponde a créditos vigentes entregados a asociaciones a través de Instituciones Intermediarias de Servicios (IISES) según lo indica el Reglamento de Créditos, con vencimiento en el año 2014. Para el caso del fideicomiso administrado por BANRURAL, S.A., (sustitución de fideicomiso), el 21% se encuentra en cobro administrativo y el 89% Vigente bajo las mismas condiciones del anterior. Es importante indicar que los créditos en cobro administrativo y judicial corresponden a los otorgados en forma individual los que se encuentran vencidos en un 100%.

2.5 Activos Extraordinarios.

Esta cuenta integra la finca identificada con datos de inscripción, finca 9865, folio 136 y libro 76 ubicada en el lote 60H de la lotificación Los Sauces, departamento de Escuintla, valuada en Q.1,388,212.66, este inmueble se presenta en el balance general del Banrural, S.A., en donde se sustituyó al fiduciario (EXBANCAFE).



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Hallazgo No.1****Atraso en la extinción de fideicomiso.****Condición**

El Banco de Guatemala constituyó el fideicomiso de segundo grado denominado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", en el Banco del Agro, S.A., actualmente Banco Agromercantil, S.A., mediante escritura pública número 165 autorizada en esta ciudad el 08 de mayo de 1991, a la fecha únicamente se conoce que se encuentra en proceso de extinción desde el 22 de diciembre de 2003, según nota remitida por la Asesoría Jurídica del Banco de Guatemala a la Asesoría Jurídica del Banco Agromercantil, S.A., en donde se remitió el proyecto de escritura de extinción, evidenciando que existe atraso en el referido proceso y no se pudo establecer alguna gestión relacionada a este tema por parte de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Criterio

La Escritura Constitutiva del Fideicomiso "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" número 165 en su cláusula Décima Segunda. EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO: establece que: "Sin perjuicio del vencimiento del plazo previsto en este contrato, el fideicomiso puede terminar por cualesquiera de las siguientes causas: (...) 3) Rescisión hecha por el Fideicomitente o fiduciario".

El Acuerdo Gubernativo número 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en su artículo 21 ESTRUCTURA INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS, en los numerales que a continuación se describen, mencionan lo siguiente:

6. "Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio".
7. "Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada fideicomiso y de su normativa respectiva.

La escritura Constitutiva del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor número 238, en la cláusula DÉCIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I. FIDEICOMITENTE, i) DERECHOS; a) "Solicitar al Fiduciario información sobre el avance del fideicomiso o cualquier otra que sobre la ejecución del mismo se requiera". II. FIDUCIARIO, i) DERECHOS; f) "... así como



cualquier otra información que le requiera por escrito el Fideicomitente con la debida antelación".

Causa

La Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del -MAGA-, no cuenta con toda la información relacionada a los fideicomisos de segundo grado constituidos por el Banco de Guatemala.

Efecto

- No permite tener una información detallada sobre el estatus de cada fideicomiso en donde figura como fideicomitente el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Falta de garantías de transparencia sobre la administración de fondos públicos a través de fideicomisos.

Recomendación

Para el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del -MAGA-:

Gestione ante el Despacho Superior, la solicitud que debe presentarse al fiduciario, para que este a su vez, provea toda la información relativa al procedimiento de extinción del fideicomiso denominado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" constituido en el Banco Agromercantil. Además, que proporcione toda la información relativa a la administración de los fondos y los saldos devueltos por el banco fiduciario y al banco fideicomitente y el destino de los mismos.

Comentario de los Responsables

No hubo comentario por parte de los responsables, al no presentarse a la discusión del hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la parte auditada no se presentó a la discusión y no presentó evidencia para el desvanecimiento del mismo, de lo cual se deja constancia en el acta número 40-2013 de fecha 23 de Julio 2013.

Hallazgo No.2

Deficiencia en la cartera de créditos de los fideicomisos

Condición

Los fideicomisos de segundo grado denominados "Apoyo Crediticio para el



Mejoramiento del Pequeño Caficultor", administrados por el Banco de Desarrollo Rural, han entregado un total de 213 créditos a personas individuales, haciendo un total de Q.6,971,378.78. Comprobándose que el monto total se encuentra vencido tanto en el ramo administrativo, como en el ramo judicial, se solicitó información sobre las acciones realizadas para la recuperación de estos créditos, sin embargo, no fue presentada ninguna información que demuestre que se dió seguimiento sobre estos créditos.

Criterio

Escritura 238 de fecha 13 de septiembre de 2010, Modificación de Escritura Pública, Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor. Cláusula Segunda. De las Modificaciones. Inciso E) La cláusula décima queda así: "DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Numeral II. FIDUCIARIO: Inciso f) "Rendir, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente, los informes al Fideicomitente sobre la situación financiera del fideicomiso y avance físico del proyecto..."

Escritura Número 246 de fecha 22 de diciembre de 2000, Contrato de modificación del contrato de constitución del fideicomiso denominado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" (EX BANCAFE). Cláusula Novena: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. ii) OBLIGACIONES. Numeral Romano II) DEL FIDUCIARIO: II) OBLIGACIONES, mencionan en los incisos que se describen a continuación lo siguiente:

D) "Informar mensualmente al Banco de Guatemala sobre el estado y movimiento de la cartera crediticia, así como enviar el estado de activos, pasivos y patrimonio, y el estado de ingresos y gastos del fideicomiso."

E) "Realizar las acciones de cobro de capital e intereses de los préstamos..."

El Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, indica en su ARTÍCULO 21. ESTRUCTURA INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS, sus atribuciones son las siguientes: numeral 8. "Proponer las medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de la cartera fideicometida".

Causa

- Deficiente administración de la cartera de créditos por parte del fiduciario.
- Falta de seguimiento a las medidas necesarias para el manejo de la cartera por parte de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



Efecto

Riesgo del patrimonio fideicometido debido a la fecha de vencimiento de los créditos, podrían declararse incobrables.

Recomendación

Para el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del -MAGA-:

Que conjuntamente con el Banco de Guatemala y el banco participante en los fideicomisos de segundo grado, se estime un análisis en el cual se incluyan:

- Expectativa de recuperación de la cartera.
- Seguimiento continuo al avance de las cuentas en cobro judicial.
- Informe del departamento jurídico del fiduciario sobre las gestiones realizadas y si existe algún avance positivo al respecto.
- Definir de manera conjunta la estrategia o medidas a seguir con las cuentas en mora, en cobro administrativo y judicial.
- Se actualice la información resultante, a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.

Comentario de los Responsables

No hubo comentario por parte de los responsables, al no presentarse a la discusión del hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la parte auditada no se presentó a la discusión y no presentó evidencia para el desvanecimiento del mismo, de lo cual se deja constancia en el acta número 40-2013 de fecha 23 de Julio de 2013.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**De la Unidad de Auditoría Interna:**

De conformidad con el inciso b), numeral 4, NORMAS GENERALES, del Acuerdo Ministerial número 445-2005, MANUAL DE NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-,



se verificó el cumplimiento de las recomendaciones a que se hace referencia en el Informe de Auditoría 123-2011 del 24 de noviembre de 2011, cuyos resultados no presentan ningún hallazgo.

De la Contraloría General de Cuentas:

Informes de Auditoría Gubernamental al Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor y fideicomisos secundarios, períodos auditados del 27 de julio de 1989 y 8 de mayo de 1991 respectivamente hasta el 30 de junio de 2011.

Situación de las recomendaciones	No.	%
Recomendaciones emitidas	5	100
Recomendaciones corregidas	0	0
Recomendaciones en proceso	0	0
Recomendaciones pendientes	5	100

No.	Hallazgo	Recomendación	Situación		
			Implementada	En proceso	Pendiente
1	Incumplimiento a la presentación de la documentación contable, financiera y administrativa	El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de fideicomitente del fideicomiso de primer grado denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor, debe exigir al Banco de Guatemala en su calidad de fideicomitente del fideicomiso de segundo grado denominado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, la entrega de la documentación financiera y contable que permitan la fiscalización; y al Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, mantener el archivo permanente de las operaciones financieras y administrativas del fideicomiso.			X
2	Inconsistencia en la información presentada	El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de fideicomitente del fideicomiso de primer grado denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor, debe exigir al Banco de Guatemala en su calidad de fideicomitente del fideicomiso de segundo grado denominado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor y al Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que cumplan con lo estipulado en la Cláusula Novena de Modificación de la Escritura Pública 247 de fecha 22 de diciembre de 2000 del Fideicomiso de segundo grado, así como el Reglamento para el otorgamiento de crédito con recursos del fideicomiso "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor".			X
3	Deficiente seguimiento para la recuperación de cartera morosa	El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de fideicomitente del fideicomiso de primer grado denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor, debe exigir al Banco de Guatemala en su calidad de fideicomitente del fideicomiso de segundo grado denominado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor y al Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Ministerio de			X

(Handwritten signatures and initials on the left margin)



(Handwritten signature at the bottom left)

		Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que cumplan con lo estipulado en la Cláusula Novena de Modificación de la Escritura Pública 247 de fecha 22 de diciembre de 2000 del Fideicomiso de segundo grado, así como el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería Y Alimentación y que se tomen las medidas necesarias para sanear la cartera crediticia.			
4	Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales artículo 1, Cláusula Décima del Acuerdo Gubernativo 211-2009	El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso, debe enmendar la Escritura Pública de Modificación al Contrato de Fideicomiso número 238 de fecha 13 de septiembre de 2010, la cual modifica la Escritura Pública 560, de fecha 5 de noviembre de 1990, de Constitución del Fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", en el sentido de agregar lo que preceptúa el Acuerdo Gubernativo 211-2009 de fecha 22 de julio de 2009, con respecto a ejecutar la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas de los Fideicomisos creados por el Banco de Guatemala.			X
5	Incumplimiento parcial de contrato	El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso, debe exigir al Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que cumpla con las cláusulas contractuales de la Escritura Pública de Modificación número 238 de fecha 13 de septiembre de 2010 al Contrato de Fideicomiso.			X

Normativa Legal para el Cumplimiento.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.6 establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos".. ..El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por parte de la Contraloría General de Cuentas, según corresponda..."

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la unidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



[Handwritten signature at the bottom left]

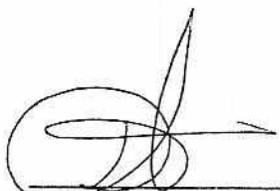
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	INGRID ROXANA QUEVEDO DE ORTIZ	DIRECTORA DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS DEL MAGA	02/04/2012	31/07/2012
2	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	DIRECTOR DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS MAGA	01/10/2011	30/03/2012

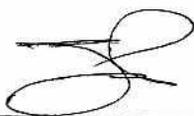


COMISION DE AUDITORIA

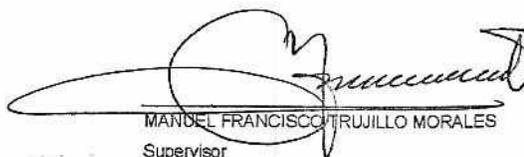
JULIO DAVID MATZIR GARCIA
Auditor



FREDY AROLD PINEDA DIAZ
Auditor



JORGE GEOVANNI PADILLA GALDAMEZ
Auditor



MANUEL FRANCISCO CONTRUJILLO MORALES
Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Sub Director



MAMERTO CESAR COTTON
Director

Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

